

RELACION QUE SE CITA

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietarios
1	Don Juan Conde Vélez.
2	Don Tomás Galán Cruz.
3	Ferrocarril Zafra-Huelva; kilómetro 130,050.
4	Don Tomás Galán Cruz.
5	Don José Vaquero López.
6	Don Tomás Galán Cruz.
7	Don Mauricio Medina Sallago.
8	Don Alonso Ortiz Morión.
9	Carretera comarcal Valverde - Calañas, kilómetro 17,700 (Diputación).
10	Compañía Sevillana de Electricidad-Subestación Calañas.
11	RENFE.—Don José García Romero (arrendatario).
12	Don Alonso Rivera Mora.
13	Don Ramón García Pérez.
14	RENFE.—Don José García Romero (arrendatario).
15	Viuda de don Bartolomé Vaquero García.
16	Don Francisco Rico Faldón.
17	Doña Isabel Gómez Barranco.
18	Excelentísimo Ayuntamiento de Calañas.
19	Don Francisco Rico Faldón.
20	Don Manuel Barrero Vélez.
21	Don Juan Gómez Blanco.
22	Don Diego Vaquero Hidalgo.
23	Don Luis Pérez Palacios.
24	Don Carmelo Casto Conde.
25	Don José Ortiz Márquez.
26	Viuda de don Juan Pérez Palacios.
27	Don Andrés Caballero Gómez.
28	Carretera comarcal Calañas-Zalamea, kilómetro 0,750 (Diputación).
29	Don José Antonio Caro Santos.
30	Don Nicolás Conde Sánchez.
31	Don Esteban Mariana Romero.
32	Don Sebastián Monje Vaquero.
33	Don Cristóbal Arena Romero.
34	Don Fernando Vaquero Palacios.
35	Don Sebastián García Hernández.
36	Don Fernando Palacios Vaquero.
37	Don Andrés Caballero Gómez.
38	Don Fernando Palacios Vaquero.
39	Don Luis Pérez Palacios.
40	Don José Gómez Sánchez.
41	Don Pedro Palacios Mariana.
42	Don Luis Pérez Palacios.
43	Don Pedro Palacios Mariana.
44	ICONA.

Finca número	Propietarios
1-25	Celulosa (fábrica de papel).
2	Don José Carvajal González.
3-5	Doña Lucinda Carvajal González.
4	Don Alejandro González Gil.
6	Doña Josefa Rabadán Gil.
7	Don Segundo Rodríguez Gil.
8	Diputación Provincial (carretera comarcal Zalamea-Calañas, kilómetro 10,060).
9	Don Octavio Delgado Rabadán.
10	Don José Rabadán Gil.
11-13-15-18	Doña Concha Castilla Vázquez.
12	Doña Salud Gil Peña.
14	Don Benigno Gómez Gil.
16	Don José Gil Delgado.
17	Don Juan Gil Peña.
19-21	Herederos de doña Marina Gómez Rabadán.
20	Diputación Provincial (carretera comarcal Zalamea-Calañas, kilómetro 7,500).
22	Don Domingo Rabadán Peña.
23	Doña Lucía Calvo Barrera.
24	Don Manuel Pérez Gómez.

Madrid, 27 de diciembre de 1978.—El Ingeniero Director, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones. 179-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

1327 ORDEN de 25 de octubre de 1978 por la que se modifica el Plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Medicina de la Universidad de Extremadura.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Extremadura, en solicitud de modificación del Plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Medicina de dicha Universidad;

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de los Planes de estudios de las Facultades Universitarias, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, oída la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto

Modificar el Plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Medicina de la Universidad de Extremadura que quedará estructurado conforme figura en el anexo de la presente Orden.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de octubre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

ANEXO QUE SE CITA

Modificación del Plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Medicina de la Universidad de Extremadura

	Horas semanales de clases
Cuarto curso	
Patología y Clínica Médicas I	5
Patología y Clínica Quirúrgicas I	5
Obstetricia y Ginecología	5
Otorrinolaringología (primer trimestre)	3
Oftalmología (segundo trimestre)	3
Quinto curso	
Patología y Clínica Médicas II	5
Patología y Clínica Quirúrgicas II	5
Pediatría	4
Psiquiatría (primer cuatrimestre)	3
Historia de la Medicina (primer cuatrimestre)	2
Dermatología Médico-Quirúrgica (segundo cuatrimestre)	3

Madrid, 26 de diciembre de 1978.—El Ingeniero Director, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones. 180-E.

1326 RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señala lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de Impulsión de las aguas del Chanza, A.A.Z.I.H., en el término municipal de Zalamea la Real.

Declarada esta obra de urgencia por Decreto 2306/1965, de 15 de julio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Zalamea la Real el próximo día 13 de febrero, a las diez treinta horas, a fin de que acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados (propietarios, arrendatarios, etc.), personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportará la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias), el recibo de la Contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.